IV-83-015-R 1

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

EL CONGRESO NACIONAL

En uso de las facultades que le concede el Art. 59 de la Constitución Política del Estado,

RESUELVE

Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL, SUSCRITO CON EL GOBIERNO DE CHINA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1982.

Comunicar esta resolución a la Función Ejecutiva.

Dado, en Quito en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte y cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

GARY ESPARZA FAETANY
PRESIDENTE

FRANCISCO GARCES JARAMILLO
SECRETARIO GENERAL